1915

N.º 9

NÚM.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E. N. 190

Sevilla 27 de Agosto de 1915

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna

D.ª Matilde Casanova Guisado

natural de Sevilla provincia de Idem

que nació el 13 de Mayo de 1898

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.

Cédula personal clase 11ª nº 103.237 = expedida en Sevilla a 13 de Agosto de 1915

11ª CLASE
R. 8884025

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS SEVILLA

[Sr]a Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla

Matilde Casanova Guirado natural de Sevilla con cédula personal que exhibe, sin defecto físico ni enfermedad contagiosa, según la certificación adjunta, a V.S. con el debido respeto expone: Que teniendo cumplidos los 15 años de edad, que exige la R. O. de 30 de Agosto de 1915, como acredita con la certificación de nacimiento, y deseando ingresar en la Escuela de su digna Dirección, a V.S. encarecidamente

[Su]plica

se sirva tener por presentado este expediente y ordenar que sea admitida la que suscribe para verificar los ejercicios del examen de ingreso de la carrera del Magisterio.

Es gracia que espera merecer de la notoria rectitud de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

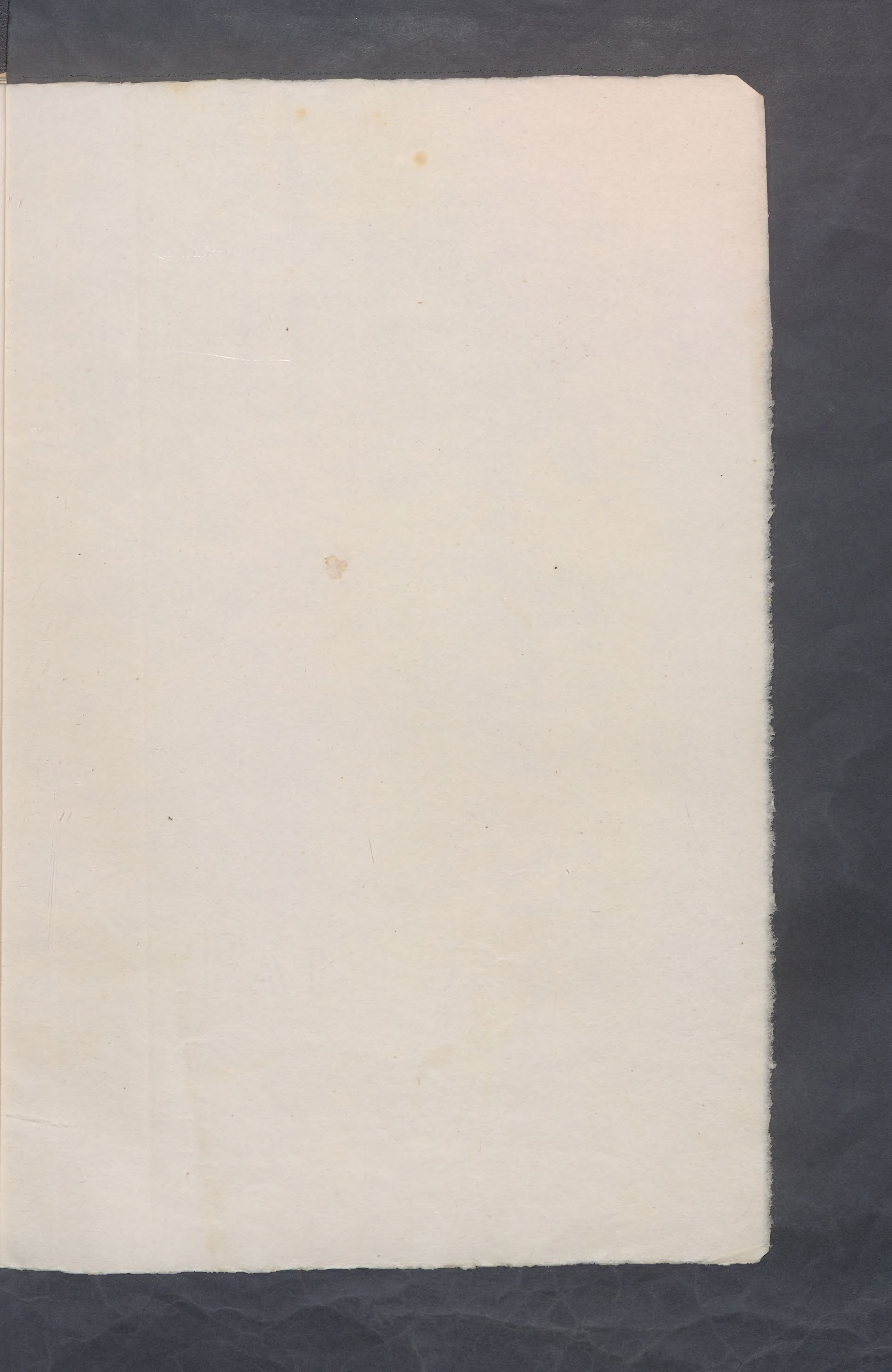
Sevilla 25 de Agosto de 1915

Matilde Casanova

Admítase si reúne las condiciones legales

Josefa Amor y Rico







Hay una póliza de 11ª clase de 1 peseta inutilizada con la fecha 26-Ago-1915, y con el sello del Juzgado Municipal del Distrito de S. Román. Sevilla = D. Manuel García Galindo, Juez Municipal y encargado del Registro Civil del Distrito de S. Román, de esta Capital = Certifico Que al folio trescientos cuatro vuelto, tomo setenta y cinco sección de nacimientos de este Registro Civil se encuentra un acta que copiada a la letra dice así =
Acta nº 28661 = Matilde Casanova Guisado = En la ciudad de Sevilla, siendo la una y cuarto de la tarde del día quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho ante el Sr. D. Eduardo Sánchez Pizjuán Juez Municipal del Distrito de San Román y D. Mario Domínguez Romero Srio. compareció José Casanova Luque natural de esta Ciudad termino municipal de idem, provincia de idem, casado mayor de edad tonelero, domiciliado en la calle Pilar siete, con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró = Que dicha niña nació en la casa del compareciente a las nueve de la noche del día trece del presente mes = Que es hija legítima del declarante y de su mujer Emilia Guisado Sánchez, de Marchena, en esta provincia, mayor de edad y de igual domicilio = Que es nieta por línea paterna de José, casado, tonelero y de Carmen ambos de esta naturaleza veindad, y por la materna de Plácido y Rosario de Marchena (difuntos) = Y que a la expresada niña se le había de poner por nombre Matilde = Todo lo cual presenciaron como testigos José Fernández López natural de esta Ciudad, provincia de idem mayor de edad casado tonelero, domiciliado en la calle Amor de Dios número cuarenta y tres y Manuel Casanova Luque que lo es del mismo punto provincia de idem mayor de edad casado tonelero, domiciliado en la de Pilar siete = Leida integramente este acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, no lo efectuaron; estampándose en ella el sello del Juzgado Mu-

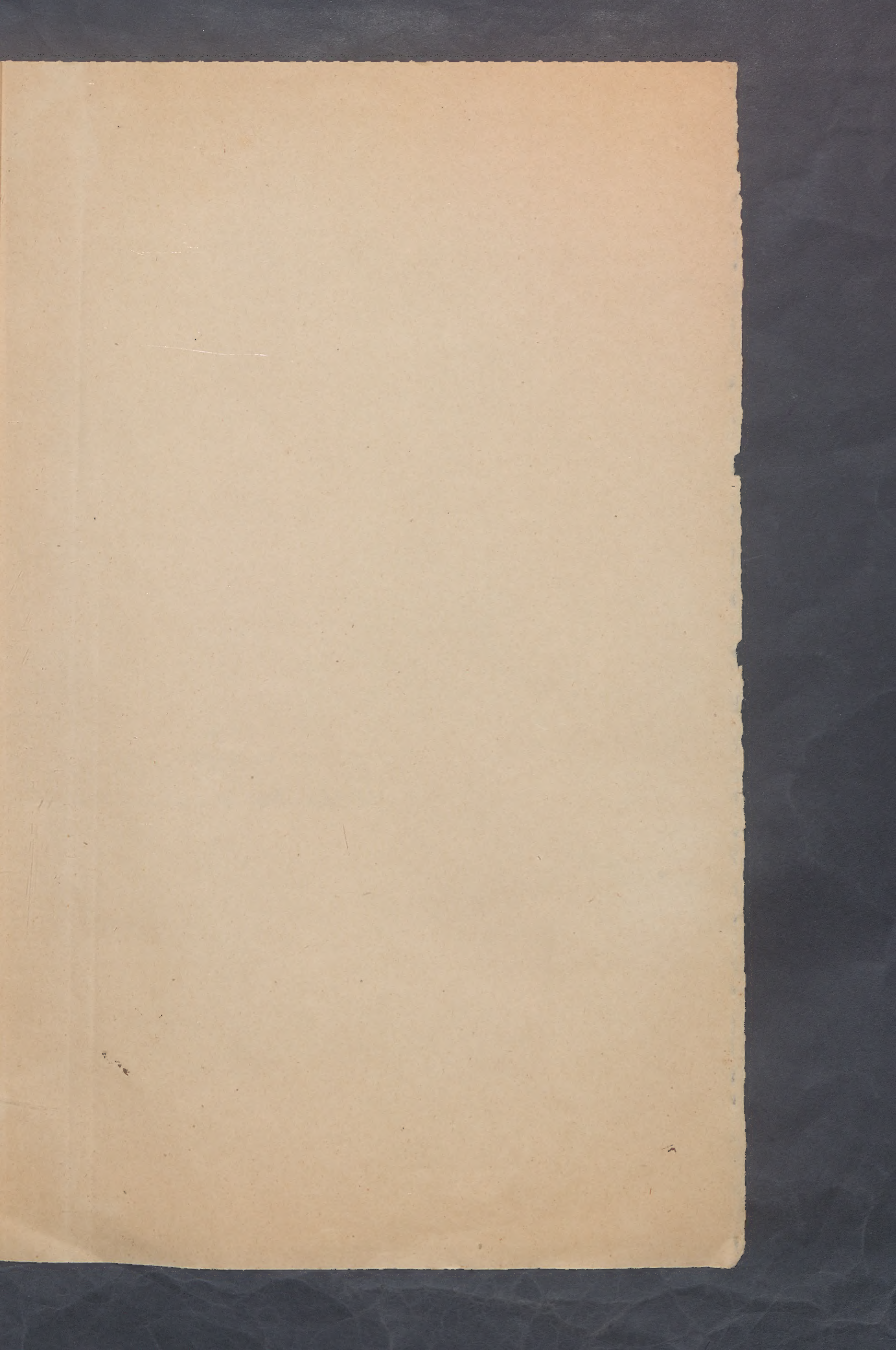
nicipal y firmándola el Sr. Juez el declarante y testigos y de todo ello certifico = Hay un sello = Eduardo Sánchez Pizjuán = José Casanova = José Fernández López = Manuel Casanova = Mario Domínguez = Es copia conforme a su original a que me remito. Y para que conste, a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Sevilla a catorce de Agosto de mil novecientos quince. = Manuel García Galindo Rubricado = Mario Domínguez = Rubricado = Hay un sello del Juzgado Municipal del Distrito de S. Román. Sevilla = Yo el infrascrito Notario del Ilustre Colegio y distrito de esta ciudad = Doy fé: Que conozco las firmas de Don Manuel García Galindo y Don Mario Domínguez, Juez y Secretario respectivamente del Juzgado Municipal del distrito de San Román de esta ciudad y considero legítimas las contenidas en el documento que antecede. Sevilla a veinte y seis de Agosto de mil novecientos quince = Hay un signo y una firma que dice = Sebastián Martínez = Rubricado = Hay un sello de la Notaría de D. Sebastián Martínez de Torres = Hay una póliza en la cual se lee: Para legitimidad de firmas - Notarios de Sevilla - 2 pesetas - Nº 4562, inutilizada con la fecha 26 Ago - 1915 = Legalización = Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio y distrito de esta ciudad legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario D. Sebastián Martínez de Torres = Sevilla a veinte y seis de Agosto de mil novecientos quince = Hay un signo y una firma que dice: Francisco Duque = Rubricado = Hay un sello de la Notaría del Ldo. Francisco F. Duque Sevilla = Hay un signo y una firma que dice: Ldo. Miguel Romero Sánchez = Rubricado = Hay un sello de la Notaría de D. Miguel Romero Sánchez. Sevilla = Hay una póliza que dice: Nº 7327 - Para legalizaciones - 1 peseta, inutilizada con la fecha 26 Ago. 1915 = Hay una póliza que dice: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla - Legalizaciones - 3 pesetas - Nº 16742, inutilizada con la fecha 26 - Ago - 1915

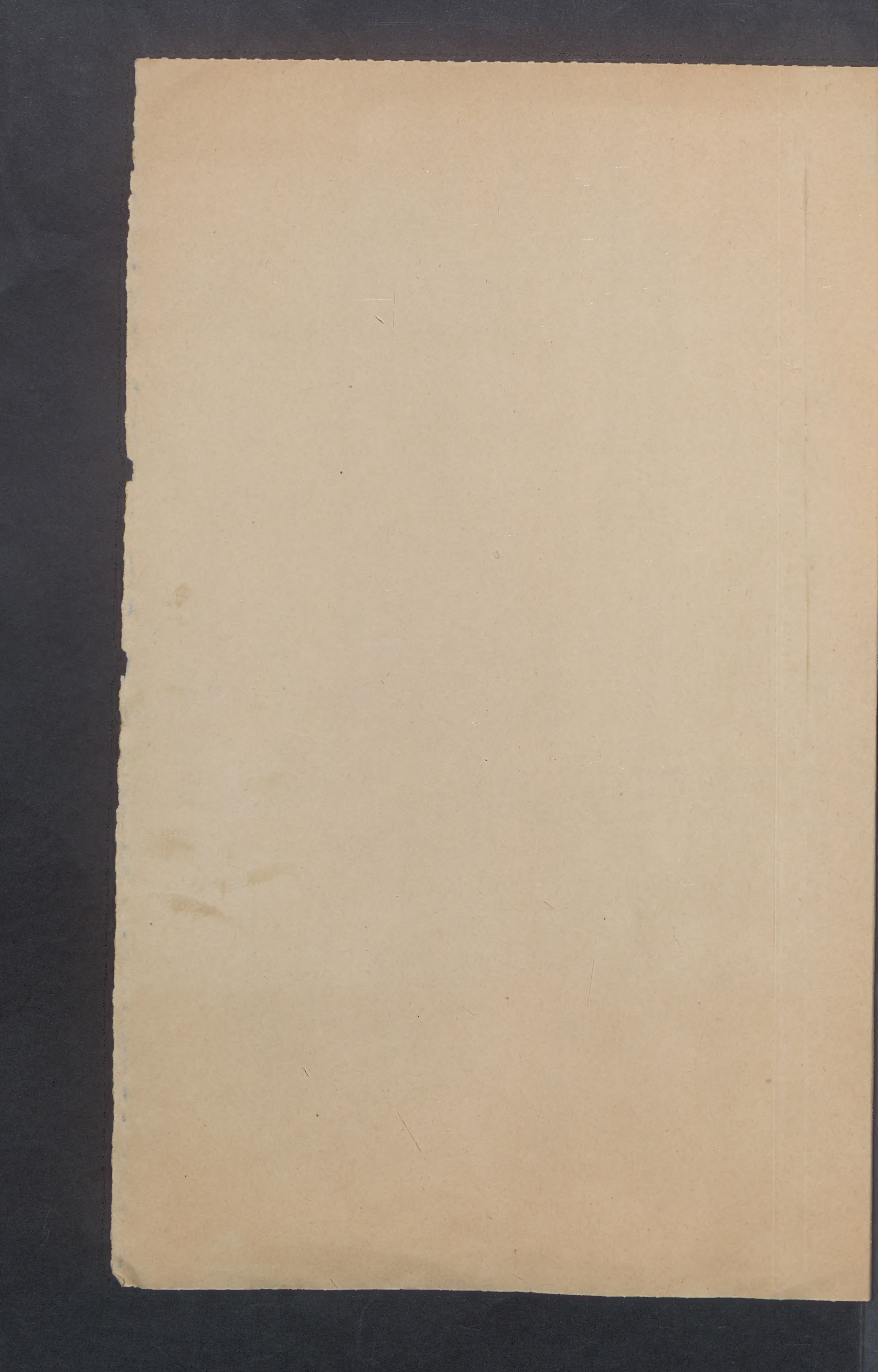
La presente copia está conforme con el original al cual se refiere,

Sevilla 6 de Abril de 1925

La Secretaria
Fc. Castillo

Vº Bº
La Directora
J. Amor y Rico



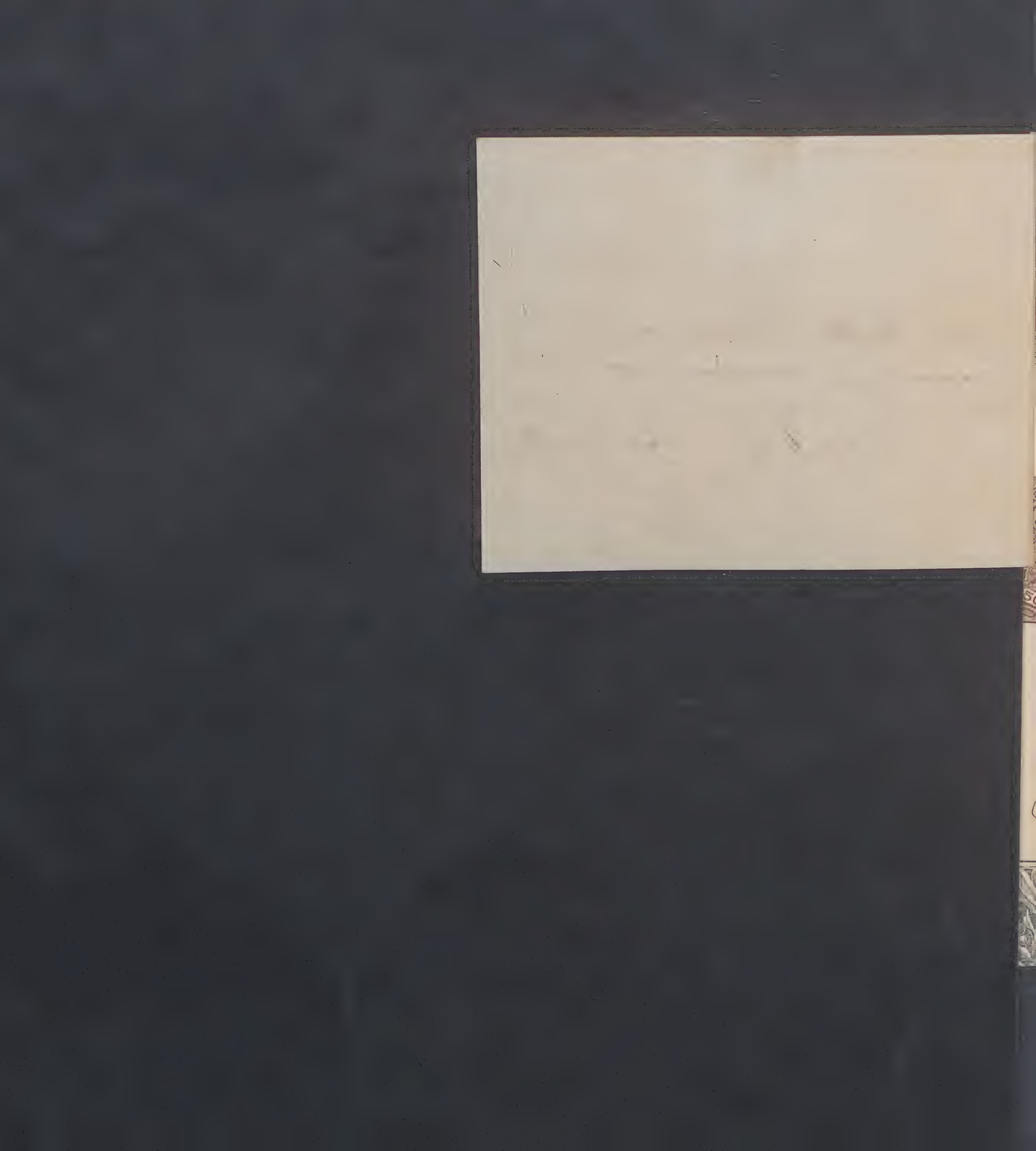


Doctor
Eulalio Gonzalez
de la Bandera
MÉDICO-CIRUJANO
Consultas de 1 á 2
SANTIAGO, 11 - SEVILLA

La niña Matilde Casanova [illegible]
está vacunada y revacunada y no padece
de enfermedad contagiosa

Sevilla 11 de Agosto de 1915

Dr. Bandera





10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.874.528

Reintegro por los derechos del ___ plazo de matrícula de Ingreso de D.ª Matilde Casanova Guisado

Sevilla 27 de Agosto de 1915

Secretario,

R. Castillo

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

F. O.

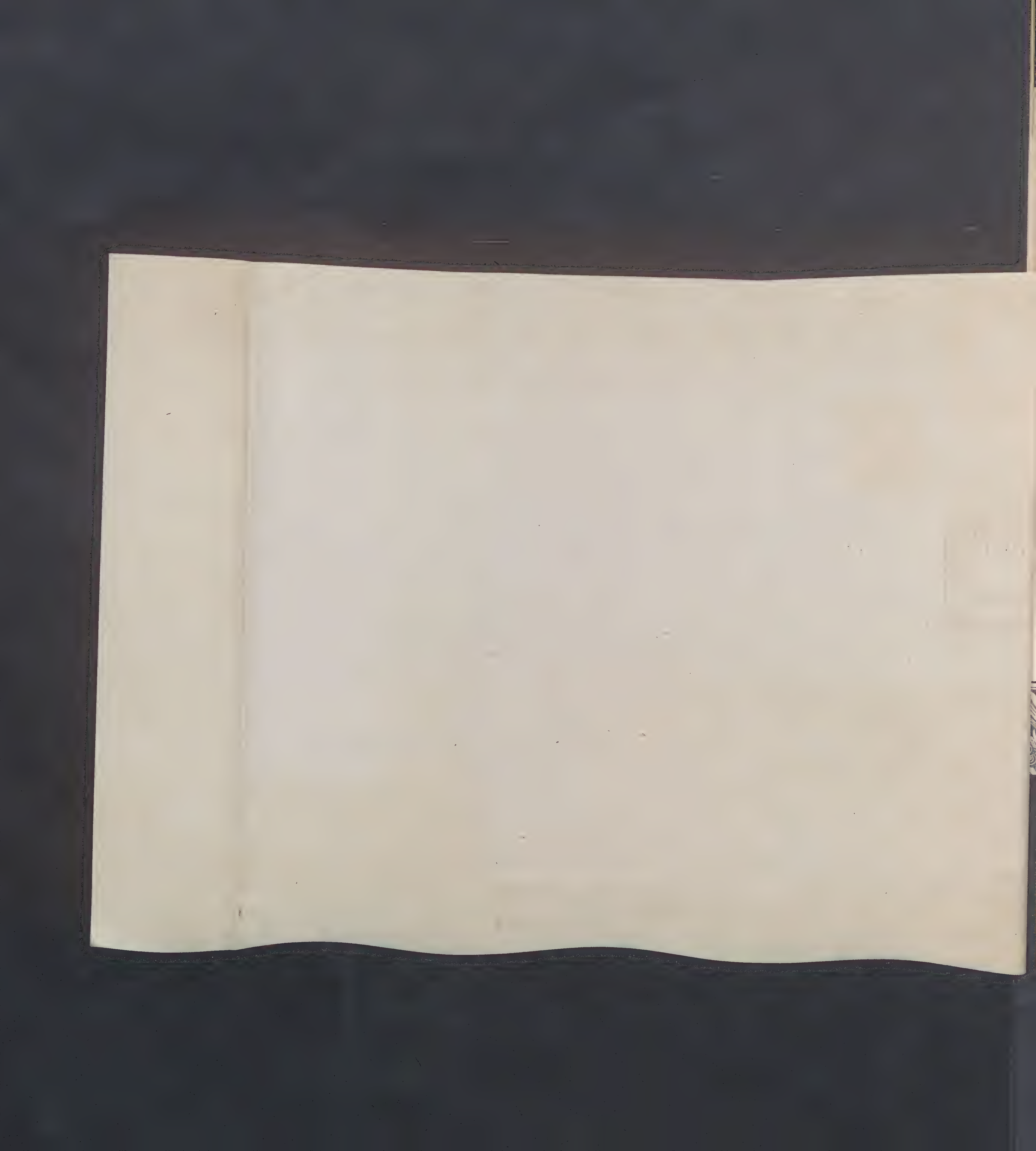
Eduvigis Guisado

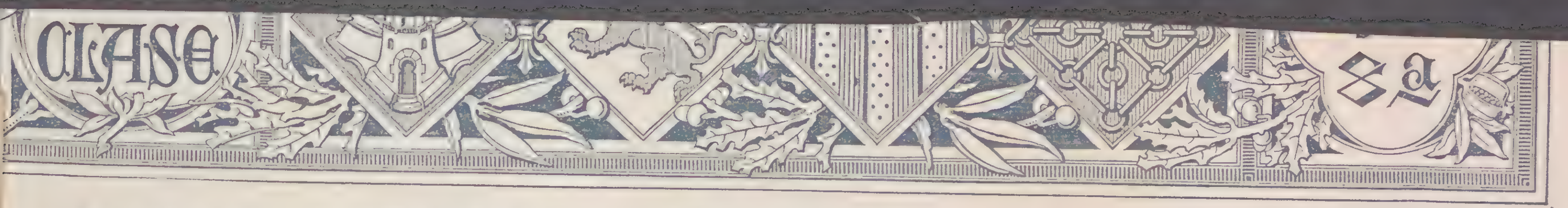
PROVINCIAS





PAGOS





8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del
plazo de matrícula de Ingreso de
D.ª Matilde Casanova Guisado
Sevilla 27 de Agosto de 1945

A.1.637,384*

PAGOS AL ESTADO
PESETAS



Secretario
Rafaela Castill

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
V.º

Edwigis Guisado

PROVINCIAS

TIMBRE DEL
PAGOS AL



Aprobado

P. La Secretaria

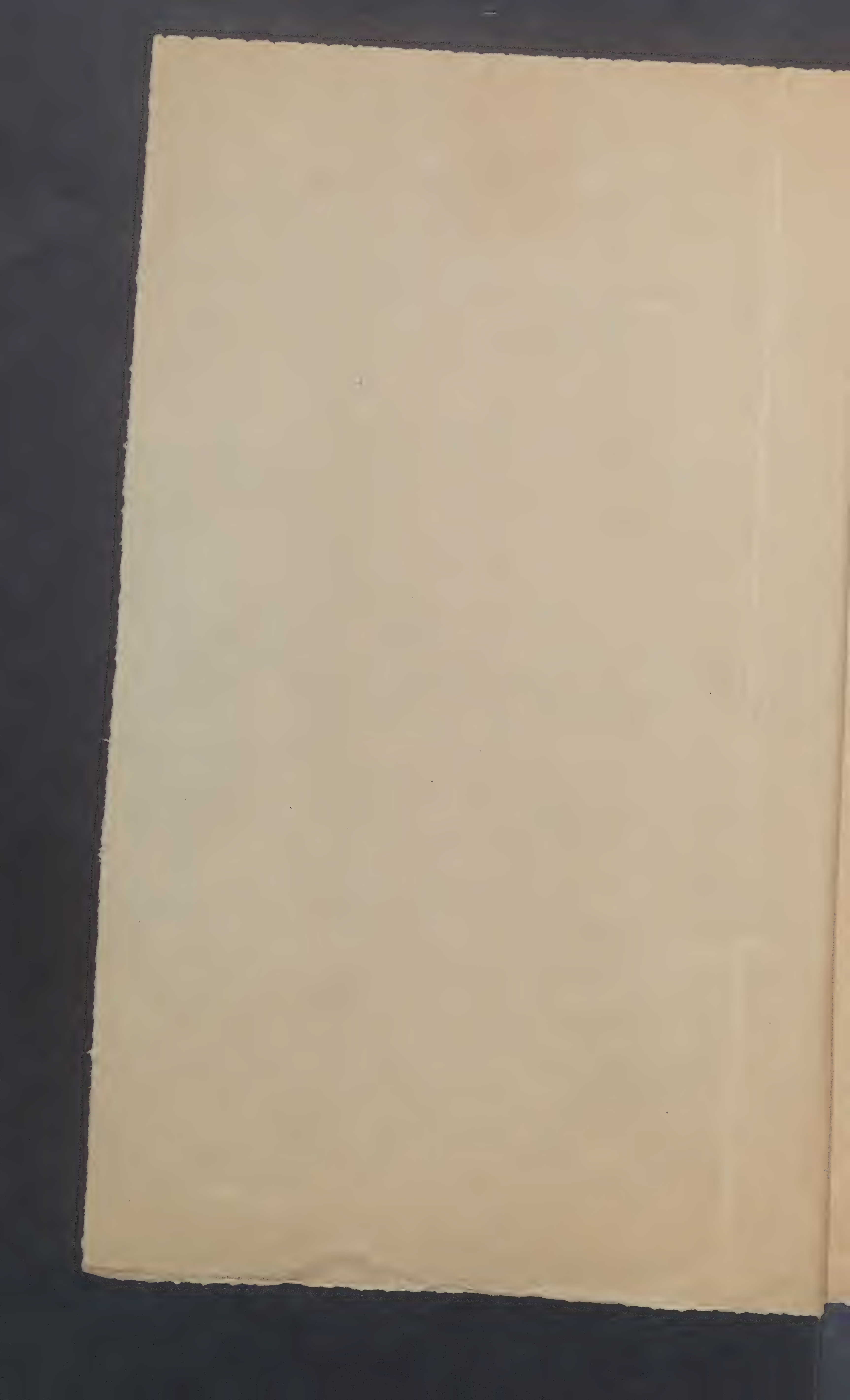
Gloria Urbeaztegui

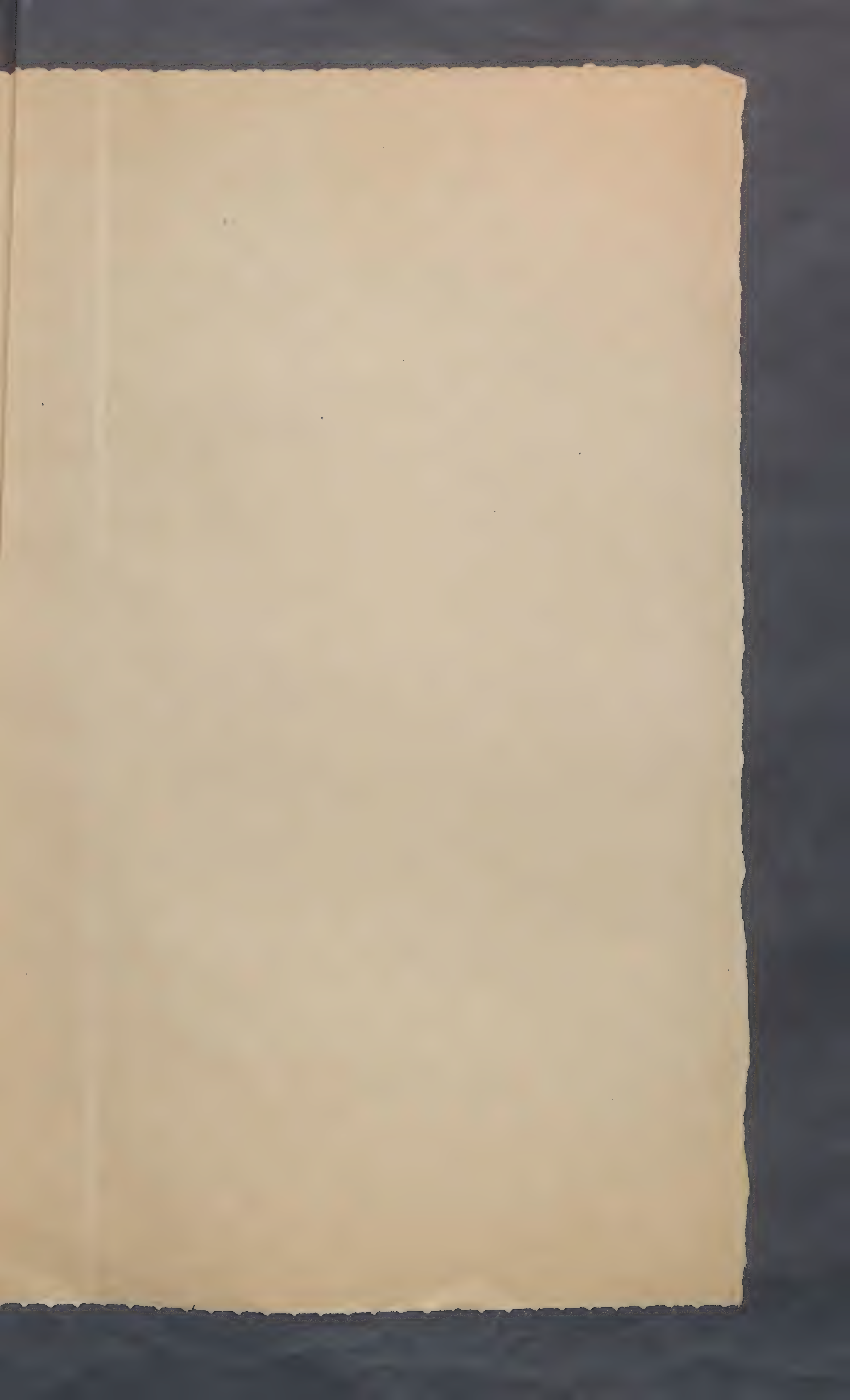
1ª CLASE 1 PESETA

B.9002176

[illegible]

legales







Sobresaliente
La Secretaria
Elvira Ortega Pérez

Ejercicio escrito para obtener la nota de
obresaliente en el ingreso.

Tema 9º

ué son Sacramentos. Cuántos son los Sacra
mentos y por qué se llaman de la Iglesia.
uién los instituyó y por qué no son ni
más ni menos que siete. Cómo se distinguen
os Sacramentos entre sí.

acramentos son unas señales exteriores que apli
cándonos los méritos de Jesucristo, nos dan su
gracia con la que nos sanan y justifican.

Los Sacramentos de la Iglesia son siete:
El primero; Bautismo.
El segundo; Confirmación.
El tercero; Penitencia.
El cuarto; Comunión.
El quinto; Extremaunción.
El sexto; Orden Sacerdotal.

El séptimo, Matrimonio. Amén.
Estos Sacramentos los instituyó el mismo cristo, y se llaman de la Iglesia porque la Iglesia los hace y los confiere por medio de Ministros. No está al alcance del hombre por qué no instituyó Jesucristo ni mas ni menos que siete Sacramentos; sin embargo el Angélico Doctor Santo Tomás da una bellísima razón de congruencia. El mismo orden debe observó el Señor para satisfacer las necesidades espirituales del hombre, que había observado para satisfacer sus necesidades corporales.
Siete cosas exige la vida natural, a saber: nacer, crecer, nutrirse, recobrar la salud, reparar las fuerzas debilitadas por las enfermedades, una no interrumpida sucesión de superiores que gobiernen la sociedad y una encadenación de padres que perpetúen la especie humana, pues esto mismo obran los siete Sacramentos de la nueva ley, con respecto a la vida espiritual del alma.
Por el Bautismo, nacemos a una nueva vida que es la vida de la gracia; por la

nfirmación, se nos da el acrecentamiento
emente en ella; la Eucaristía, nos alimen
la Penitencia, sana nuestras dolencias mo
les; la Estremaunción, nos hace fuerte con
a los peligros en la hora de la muerte;
l Orden, conserva la sucesión de ministros
la Iglesia, y el Matrimonio, la proporcio
hijos espirituales.
más de distinguirse los Sacramentos entre
por su materia, forma y efectos, se distin
en en que unos son de muertos y otros de
vos; unos imprimen y otros no; unos causan
arentesco espiritual y otros no.
n Sacramentos de muertos el Bautismo y
Penitencia; y se llaman de muertos, porque
ueron instituidos para dar la vida de la
acia a las almas que están muertas por
culpa; y si las almas que lo reciben están
en gracia, entonces sirven para aumentar
la.
s cinco Sacramentos restantes son de vivos, por
e fueron instituidos para aumentar la gra
a las almas que están vivas por la gracia.

1

Los Sacramentos que imprimen carácter
el Bautismo, la Confirmación y el O
esto es, estampan en el alma del que
recibe, una señal que jamás se borra y
lo mismo no puede recibirse sino una
vez. Ultimamente causan parentesco espi
el Bautismo y la Confirmación.

Sevilla 27 de Septiembre de 1.915
Matilde Casanova Guisado

1 PESETA
11.a CLASE
B.900497[illegible]

[illegible]a Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

Matilde Casanova Guisado natural y vecina de Sevilla con cédula personal que exhibe a V. S. respetuosamente expone: Que habiendo hecho el ejercicio para mejorar la nota de Francés y habiendo obtenido la de sobresaliente

[illegible]plica a V. S. se digne concederle la matrícula de honor en las asignaturas correspondientes al primer año de la carrera del Magisterio, y admitirla para cursarlo oficialmente en la Escuela de su digna dirección.

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 2[illegible] de Septiembre de 1915

Matilde Casanova Guisado

Visto [illegible] Pico

[illegible]







ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

urso de 19........ a 19..........

Enseñanza..........................

Inscripción de Matrícula

..................Curso del Grado..............................

Núm...................

ASIGNATURAS

Doña ....

....

natural de

provincia de.................................... de..........

años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla ...... de.......................... de 19.........

La Alumna,

Matilde Casanova

(Nombre del padre o encargado) José Casanova

....

(Residencia del mismo) Sevilla

a que se inscribe vive en la calle de Oriente nº 35

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza ....

Convocatoria de ...

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 a 19

Número

Doña .... nat

de .... provincia de .... de

años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente m
cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las
trículas .... en el papel correspondiente, cuya m
superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 191...

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla ...... de de 191

La Secretaria,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

ertificación .... Número ....

Estudios que D.ª ....
tural de .... provincia de .... ha hecho
esta Escuela como alumna de enseñanza .... en los
rsos que se expresan:

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁM	
			Ordinarios	Extraordin

D.ª .... Secretaria de es
Escuela, certifico la exactitud de estos datos, conformes con los doc
mentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla .... de .... de 19 ......

V.º B.º
La Directora.

La Secretaria,

Matrícula de honor
La Srta. del Tribunal

Dolores Arellano Campos

[...]rcicio escrito de oposición a la matrícula [...] honor.

Tema 27

[...]ramentos en general. Definición de los [...]cramentos. Sus elementos constitutivos. Autor [...] número de los Sacramentos. Efectos que [...]roducen en el alma. Fin de los Sacramen[...] Carácter sacramental. Sujeto de los Sa[...]mentos y condiciones que debe tener. [...]isión de los Sacramentos.

[...]cramentos son unas señales exteriores que [...]licándonos los méritos de Cristo nos [...] su gracia con la que nos sanan [...] justifican.

[...]ra todo Sacramento se requiere tres cosas: [...]ateria forma y ministro. Materia es la [...] sensible que en él se emplea, for[...]mas son las palabras que se pronuncia[...]

al administrarlo y ministro es la
ina que lo administra.
El autor de los Sacramentos es el
J. C. asi lo define solemnemente el
Concilio de Trento y asi lo exige
la razón humana; porque ordenán
los Sacramentos para significar y p
cir en el hombre la gracia y la
tificación solo el que tenga poder
la significar y producir en el hom
bre esa santificación es el que pu
instituir los Sacramentos. Pero este
de santificar al hombre es propio
J. C. luego J. C. y no otro fué y
es el Autor de los Sacramentos.
Esto no obstante no se puede seña
momento preciso de su vida con
J. C. los instituyó a escepción
de la Eucaristía y del Orden
cuales según consta en el Evang
también los instituyó en la no
de la cena.
Estos Sacramentos por Cristo institu

ran ni mas ni menos que siete.
consta en la Sagrada Escritura pues
hablar de ellos menciona los siete y
lo define también el Santo Conci-
de Trento.
virtud de la afirmación de que...
te los Sacramentos milita la pres-
cición en cuanto que desde el prin-
io de la Iglesia tanto estas como
as sectas disidentes convienen a este
numero. La misma semejanza entre
vida espiritual y la corporal parece
gir también que son siete los Sacra-
entos los cuales corresponden a las sie-
virtudes principales: el testimonio a la
, la Confirmación a la esperanza,
eucaristía a la caridad, la Peniten-
a la justicia, la Extremaunción a
fortaleza, el Orden a la pruden-
y el Matrimonio a la templanza.
por último la única razón de
os que no son ni mas ni menos
e siete Sacramentos es que tal fué la

voluntad de J. C. que al instituirlos qu
que fueran siete.
Los efectos generales que los Sacramen
producen en el alma son dos la g
santificante y la gracia sacramental.
El fin que tienen todos los Sacram
tos es la santificación del hombre
empero además tienen cada uno de ellos
fin peculiar dentro de este fin ge
Caracter Sacramental es una señall es
mental e indeleble y se imprime
hombre para significar una consag
especial al culto divino.
Con el nombre de sujeto de los Sa
mentos se designa a la persona que
recibe o que es capaz de recibirlo.
Según esto el medio de los Sacram
es solamente el hombre viador es d
mientras permanece en esta vida
peregrinación. Es así que ni los án
ni las criaturas racionales, ni aun
mismos hombres que han dejado de
viadores pueden ser sujeto de los Sacr

Pero para que el hombre viador pue-
ser sujeto de los Sacramentos se ne-
tan dos condiciones: primera, capaci-
d que significa que el sujeto debe
tal que en el pueda cumplirse el
para que ha sido creado y 2ª in-
ción que quiere decir que el sujeto
ga conocimiento del Sacramento y vo-
tad de recibirlo.
r falta de la 1ª condición no pue-
ser sujeto del Orden las mujeres,
de la Extremaunción los que están
buena salud, ni del Matrimonio los
ños. Y por falta de intención no pue-
serlo los locos ni de no pocos tam-
én los niños.
os Sacramentos se dividen o por razón
la obligación que nos impone o por
estado que exige en el que los recibe.
r razón de la obligación que nos impo-

-ne pueden ser de necesidad de me
como el Bautismo y la Penitencia,
necesidad de preceptos como la Eu
tía la Extremaunción y la Confi
ción, y de necesidad condicional c
el Orden y el Matrimonio.
Por razón del estado que exige lo
Sacramentos que confieren la primera
gracia santificante como son el Bau
mo y la Penitencia que sirven pa
dar gracia a las almas que están
tas por la culpa, y a estos se les
ma Sacramentos de muertos.
Se llaman Sacramentos de vivos
que sirven para aumentar la graci
a las almas que están ya en gracia
y son la Confirmación, la Eucaris
la Extremaunción, el Orden Sagrad
el Matrimonio.

Sevilla 29 de Mayo de 19[illegible]

Matilde Casanova Quisado

Cédula personal clase 11ª nº 85920, expedida en Sevilla 28 de Agosto 1915

Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Matilde Casanova Jiménez natural de Sevilla á V. S. con el mayor respeto expone: Que habiendo aprobado las asignaturas correspondientes al 1er curso de la carrera del Magisterio como alumna oficial y habiendo obtenido matrícula de honor pr. 2º curso mediante el juicio de oposición que verificó el 24 de Mayo del corriente año, á V. S. se sirva concederle la referida matrícula.

Gracia que no duda obtener de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios m. a.

Sevilla 28 de Septiembre de 1916

Matilde Casanova

licia.

condiciones legales

[illegible]



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

...so de 19 ...... a 19 ......

Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula.

.... Curso del Grado ....

Núm. ....

ASIGNATURAS

Doña ....

natural de ....

provincia de .... de ...... años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla ...... de .... de 19 ......

La Alumna,

Matilde Casanova

(Nombre del padre o encargado) José Casanova

(Residencia del mismo) Sevilla

... que se inscribe vive en la calle de Oriente nº 35

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza.......................................

Convocatoria de

Inscripción de Matrícula

Curso de 19........ a 19........

Número

Doña .... na
de...provincia de..de
años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente
cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las
trículas.................. ....en el papel correspondiente, cuya
superior se entrega a la interesada.

Sevilla..............de..................................de 191

La Secretaria,

OBSERVACIONES

....

....

....

....

Sevilla......de......de 191

La Secretaria,

Matrícula de honor
La Secretaría del Tribunal
M. del Río

Ejercicio escrito de oposición a la matrícula de honor.

Tema 24

Reinado de Alfonso 7º el Emperador.- Origen del reino de Portugal. Fernando 3º.- Ordenes militares.- Alfonso 8º.- Batalla de Alarcos.- Batalla de las Navas de Tolosa.

Alfonso 7º el Emperador pretendió aceptar la corona que le quisieron arrebatar algunos nobles y al morir separó el reino entre sus hijos.

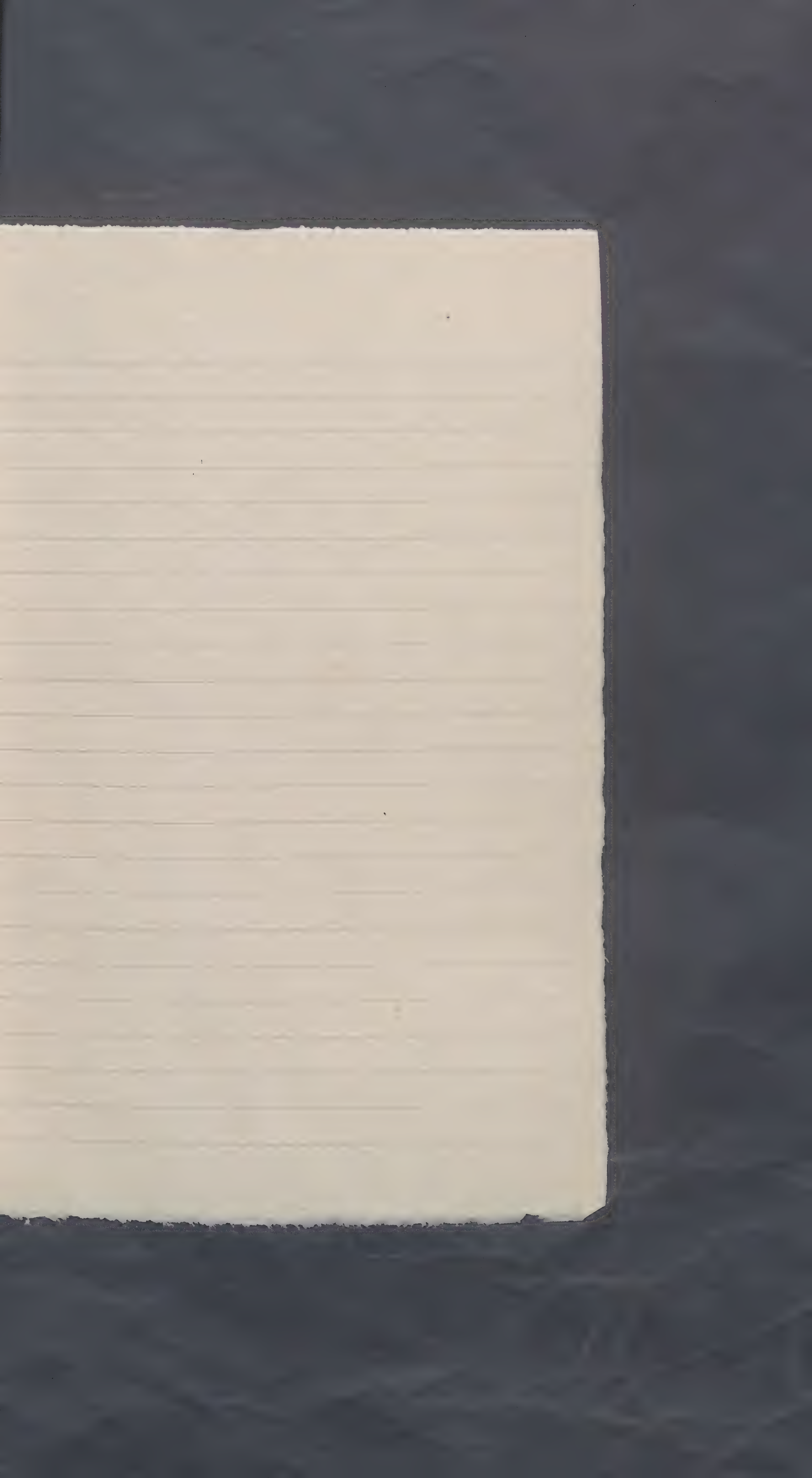
Fernando 3º se le llamó el Deseado por lo mucho que se hizo esperar su nacimiento y contuvo una irrupción de los almohades.

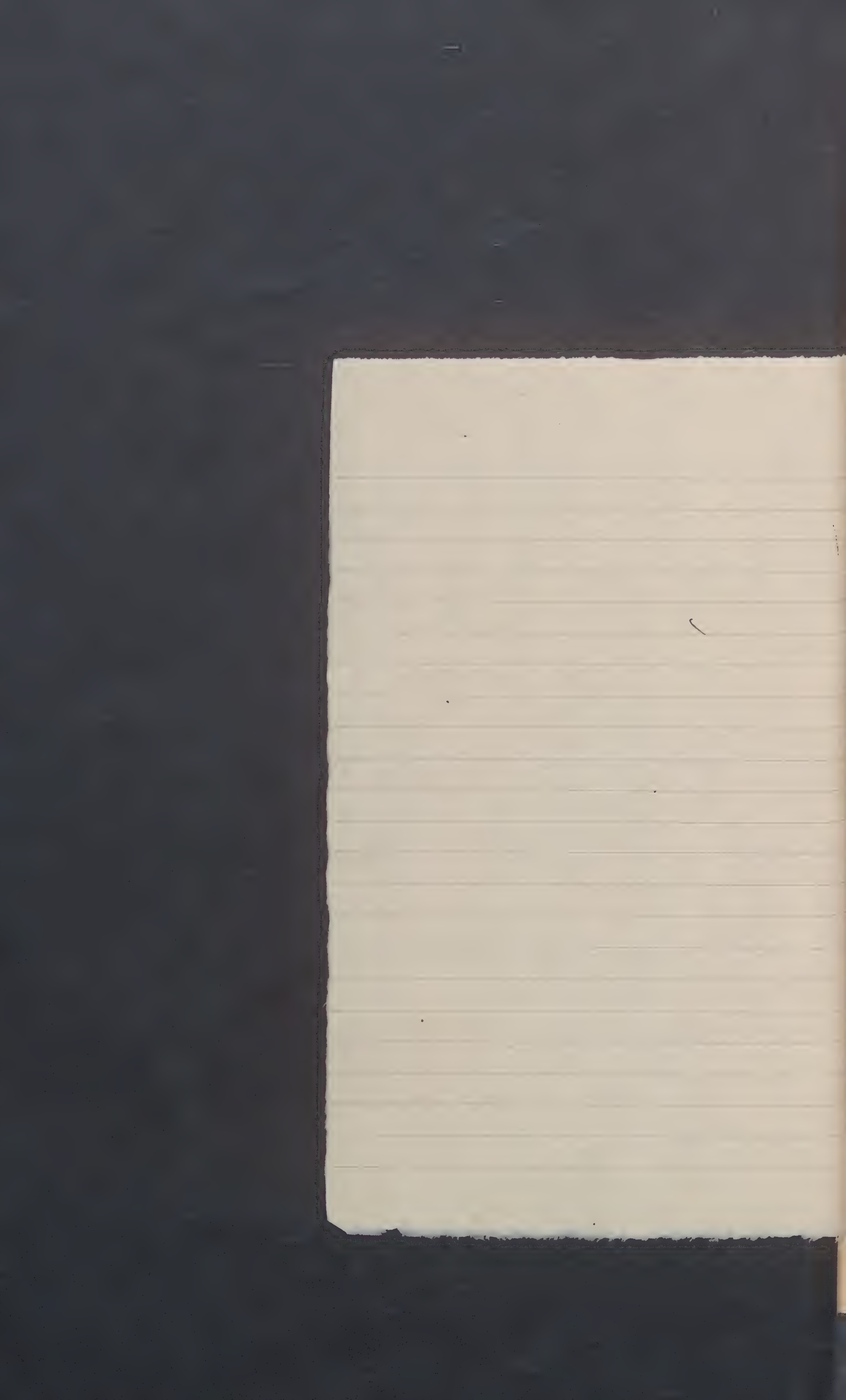
Las órdenes militares eran una especie de milicia religiosa; los caballeros votaban,

ayunaban y vivían en comunidad. La
principales órdenes religiosas fueron la
Santiago la de Calatrava la de Alcá
ra y la de Montesa. Las tres primeras
fueron fundadas a principio del sig
y la última a la segunda mitad d
siglo 18.
Alfonso 8º el de las Navas venció a
moros en la Batalla de Alarcos.
Se cuenta que Alfonso 8º le dijo a
de los moros que viniera a pelear
él y como aquel no aceptara le dij
pues si vuestra majestad no viene y
allá con mis soldados y los venció en
batalla ya citada.
La batalla de las Navas de Tolosa
con los reyes de Italia, Francia, Alemania
e Inglaterra y tuvo origen en las
de Tolosa y por eso se le llamó a

Sevilla 31 de Mayo de 1917

Matilde Casanova





Cédula personal clase 11ª nº 10527, expedida en Sevilla 27 de Agosto de 1917

1ª CLASE 1 PESETA
C. 2876929

Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dª Matilde Casanova Guirado natural de Sevilla a V. S. con el mayor respeto expone: Que habiendo aprobado las asignaturas correspondientes al 2º año de la carrera del Magisterio como alumna oficial y habiendo obtenido matrícula de honor perteneciente al 3er curso mediante el ejercicio de opción que verificó el 31 de Mayo del corriente año, a V. S.

se sirva concederle la referida matrícula.

Gracia que no duda obtener de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios m. a.

Sevilla 24 de Septiembre de 1917

Matilde Casanova



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

...rso de 19........ a 19........ Enseñanza........

Inscripción de Matrícula

........Curso del Grado........ Núm.........

ASIGNATURAS

Doña........

....

natural de........

provincia de........ de........

años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla........ de........ de 19........

La Alumna,

Matilde Casanova

(Nombre del padre o encargado) José Casanova

....

(Residencia del mismo) Sevilla

...que se inscribe vive en la calle de Oriente nº 35

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza ....

Convocatoria de

Inscripción de Matrícula

Curso de 19........ a 19..........

Número

Doña ....natur

de..provincia de...de

años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente men

cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las m

trículas.. en el papel correspondiente, cuya mit

superior se entrega a la interesada.

Sevilla............de...de 191....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla............de...de 191.

La Secretaria,



10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

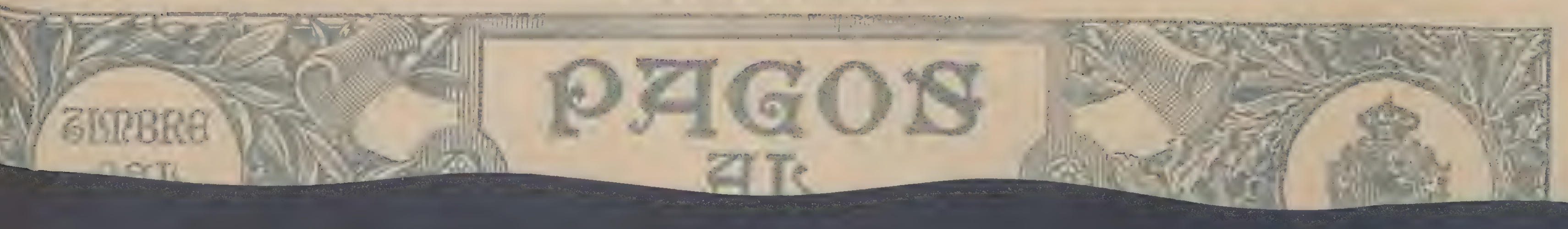
Reintegro por los derechos del 1er A.1.158.864★
plazo de matrícula de 4º curso de
Dª Matilde Casanova Guisado
Sevilla 26 de Septbre de 1918

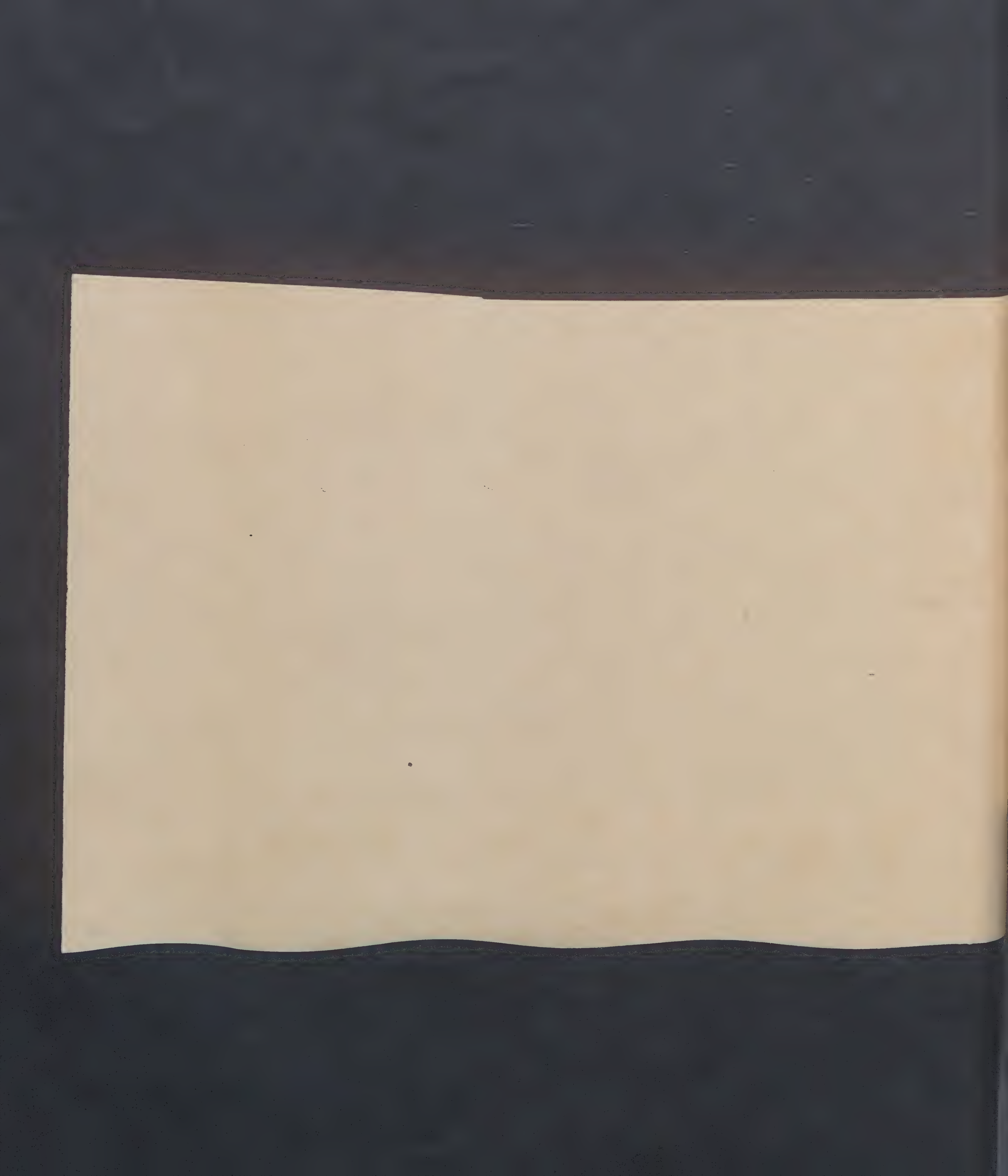
PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESTA

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Matilde Casanova

PROVINCIAS







8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 4º curso de D.ª Matilde Casanova Guisado

Sevilla 26 de Septbre de 1918

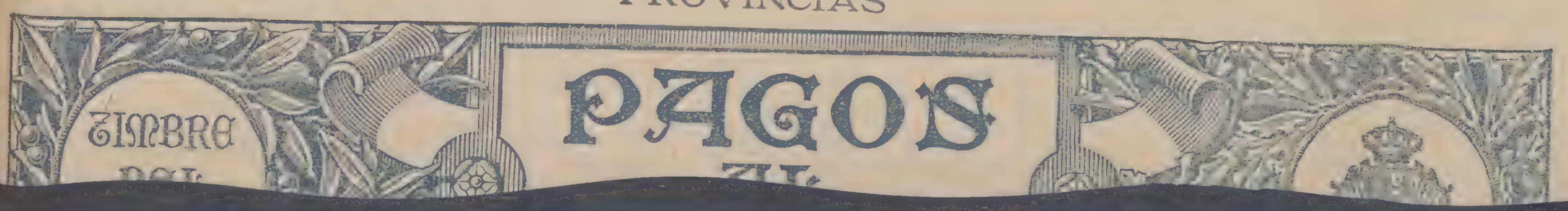
A.2.222.761 ★

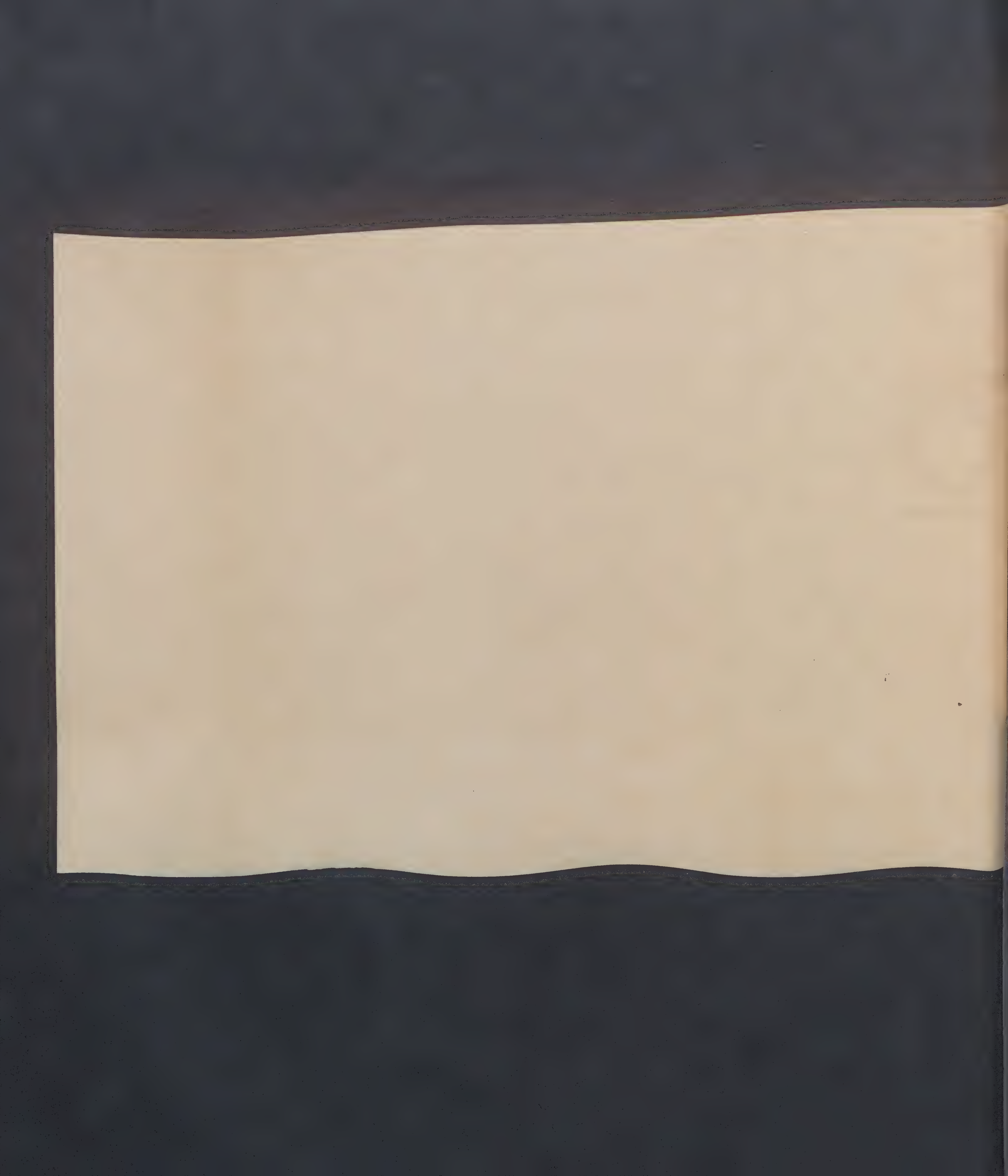
PAGOS AL ESTADO
PESETAS

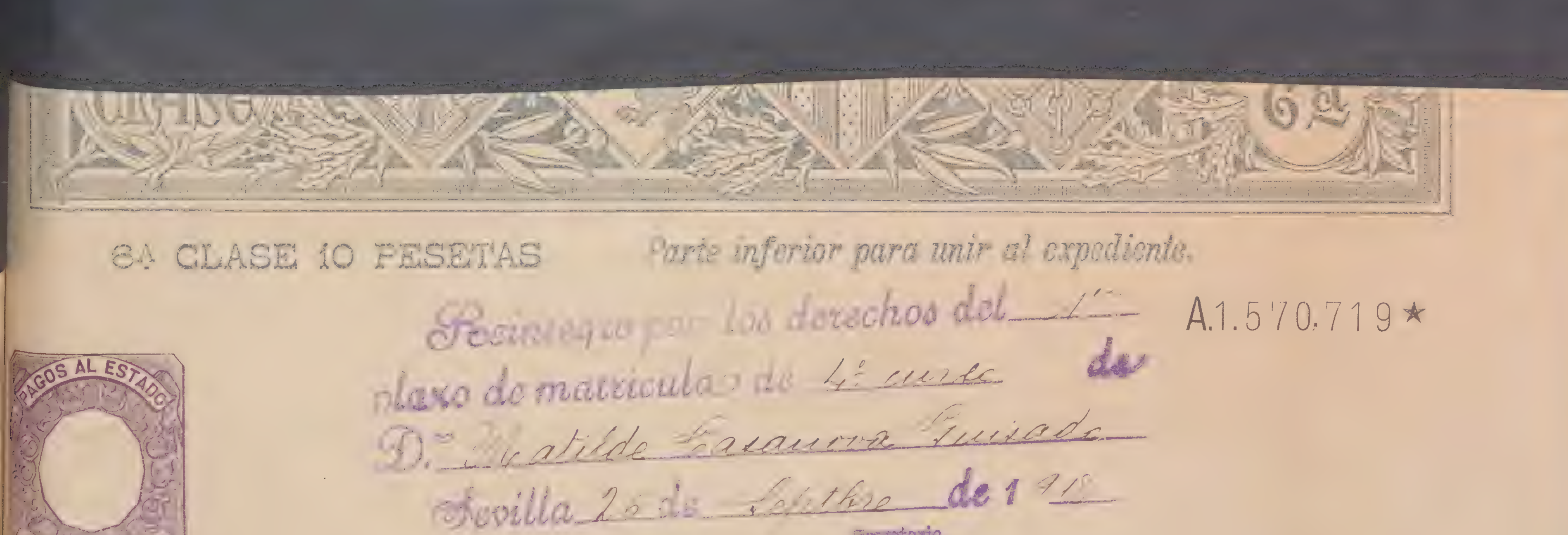
RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Matilde Casanova

PROVINCIAS







8ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.570.719 ★

Reintegro por los derechos del 1.er plazo de matrícula de 4.º curso de D.ª Matilde Casanova Guisado

Sevilla 26 de Septbre de 1918

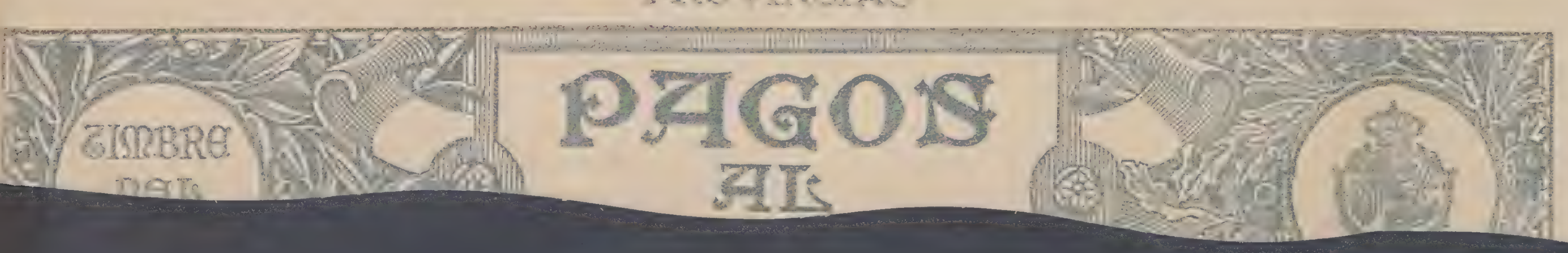
Secretario.

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Matilde Casanova

PROVINCIAS



Cédula personal clase 11ª nº 111906 = expedida en [illegible] a 2[illegible]
Agosto de 191[illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19 ..... a 19 ..... Enseñanza .....

Inscripción de Matrícula.

..... Curso del Grado ..... Núm. .....

ASIGNATURAS

10 Cts ESPECIAL MOVIL

Doña .....

natural de .....
provincia de ..... de .....
años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla ..... de ..... de 19 .....

La Alumna,

Matilde Casanova

(Nombre del padre o encargado) José Casanova

(Residencia del mismo) Sevilla

a que se inscribe vive en la calle de Oriente nº 35

EULOGIO DE LAS HERAS - SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... Convocatoria de

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 a 19 Número

Doña .... natural de .... provincia de .... de años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla ...... de .... de 191

La Secretaria,

OBSERVACIONES

....

Sevilla ...... de .... de 191

La Secretaria,



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

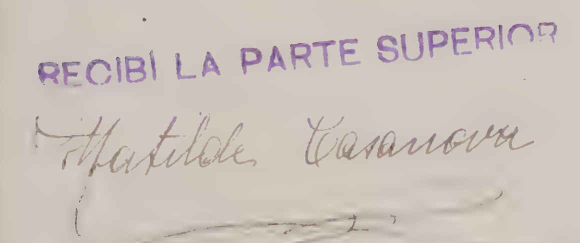
A 1.738.637★



Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 4º curso de D.ª Matilde Casanova Guisado

Sevilla 5 de Mayo de 1914

Secretario,



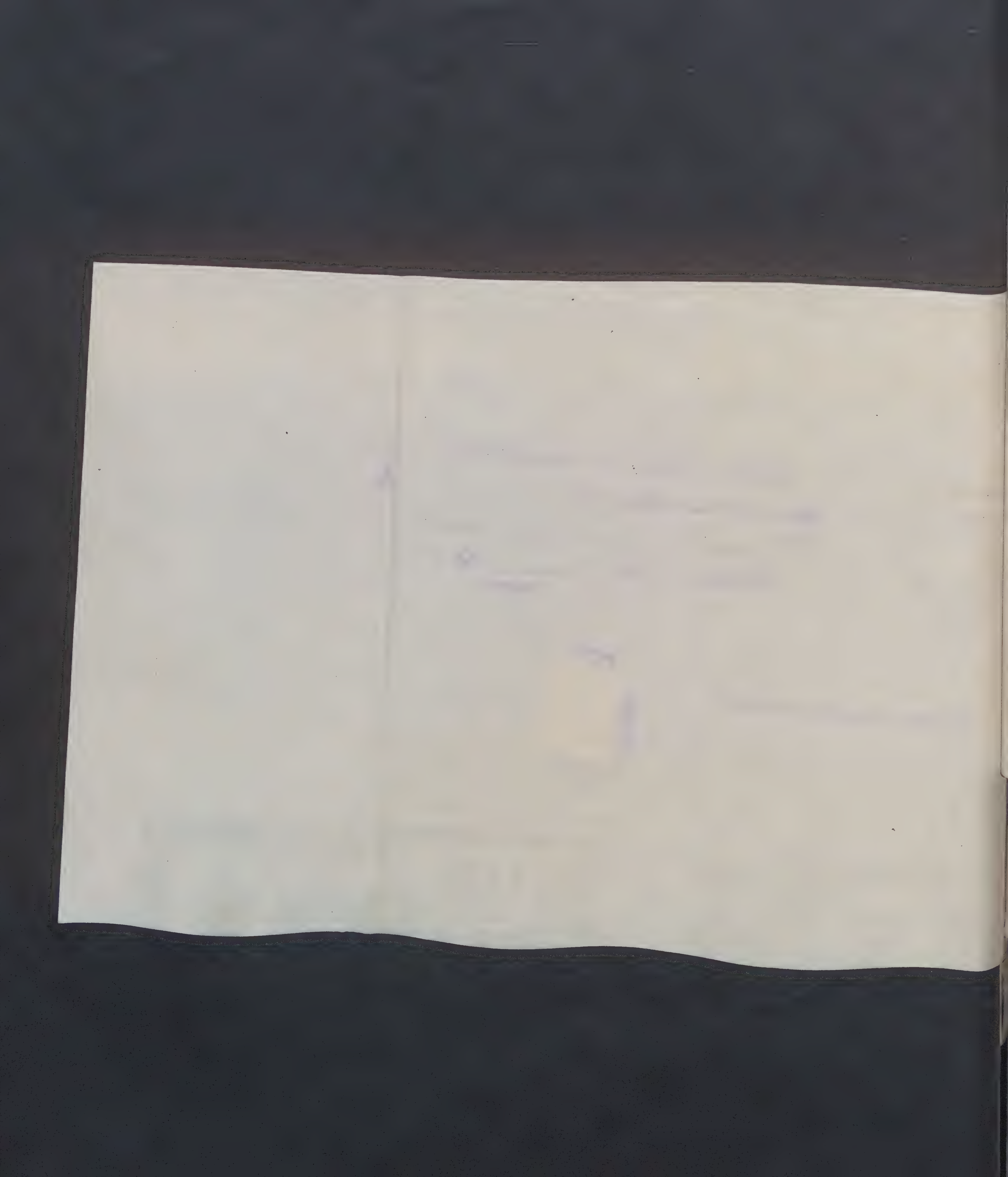
RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Matilde Casanova



PROVINCIAS







8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 2.343.610★

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

Reintegro por los derechos del 2.º plazo de matrícula de 1.º curso de D.ª Matilde Carmona Guirado
Sevilla 5 de Mayo de 1919

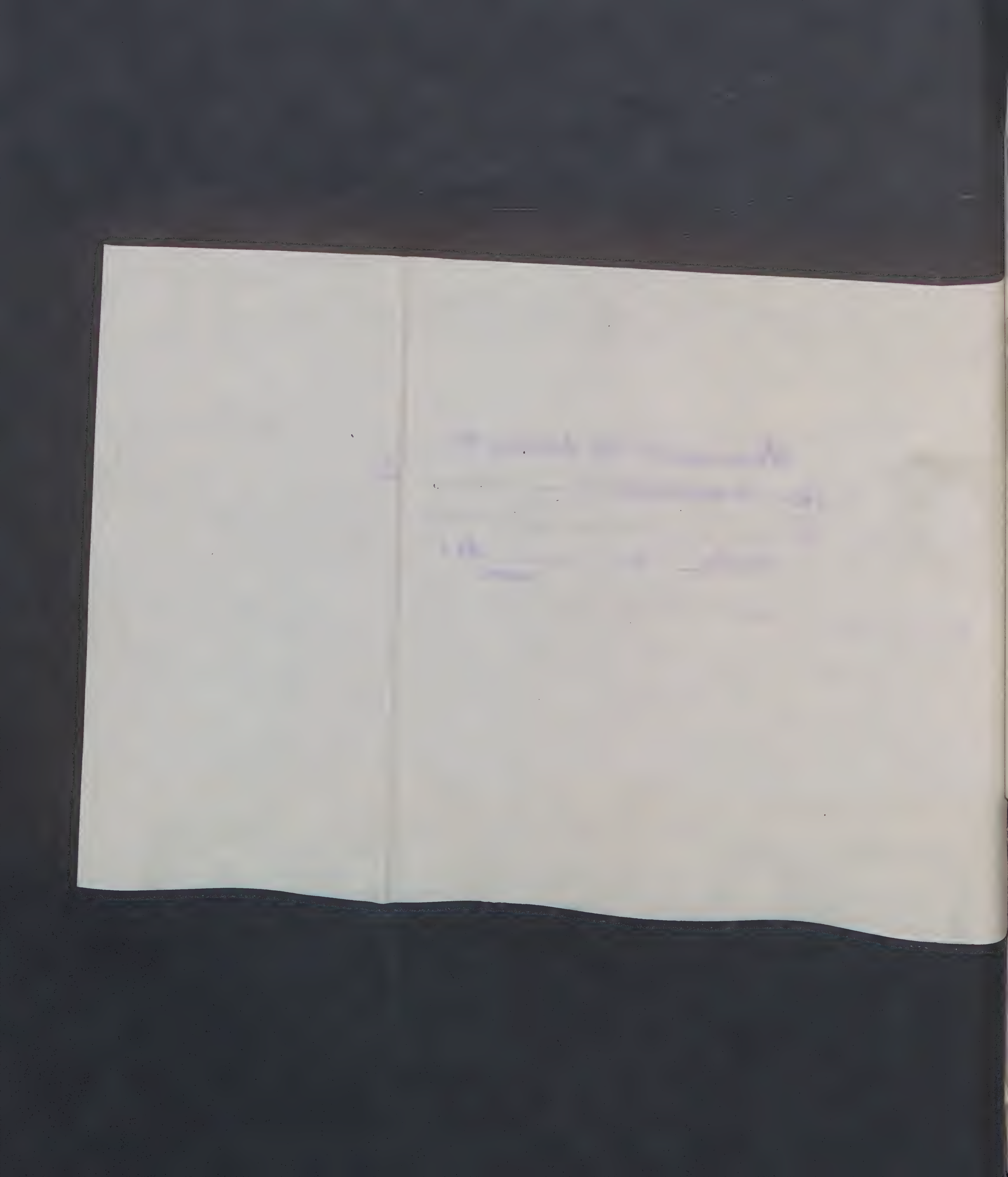
Secretario,

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Matilde Carmona

PROVINCIAS





CLASE 10ª

10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.245,423★

PAGOS AL ESTADO

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 4º curso de Dª Matilde Casanova Guisado

Sevilla 5 de Mayo de 1919

Secretario

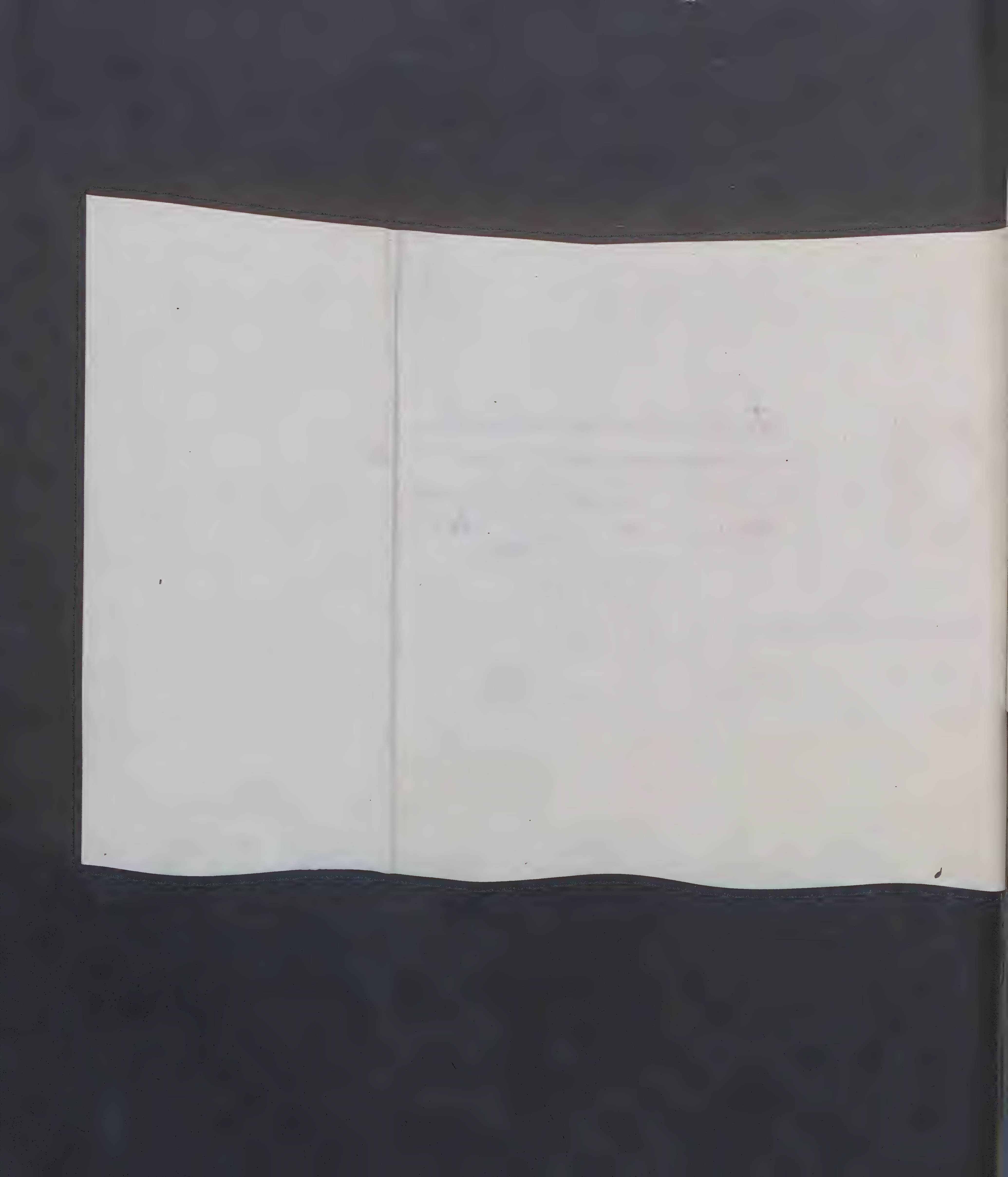
RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Matilde Casanova

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 1.896.914★



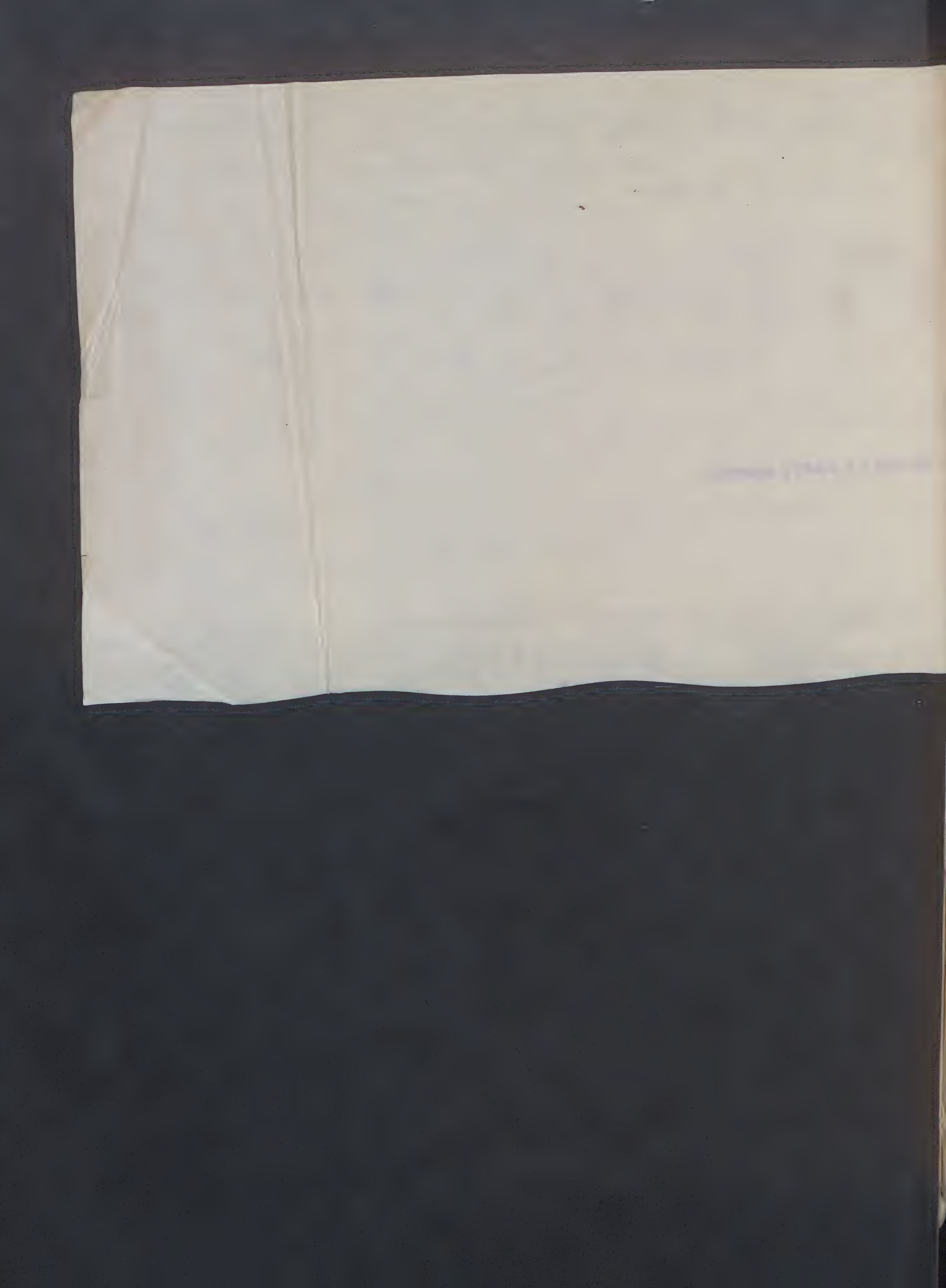
Recibimos por los derechos del
[illegible] de matrícula de 4º curso de
Dª Matilde Casanova Guisado
Sevilla 5 de Mayo de 1919

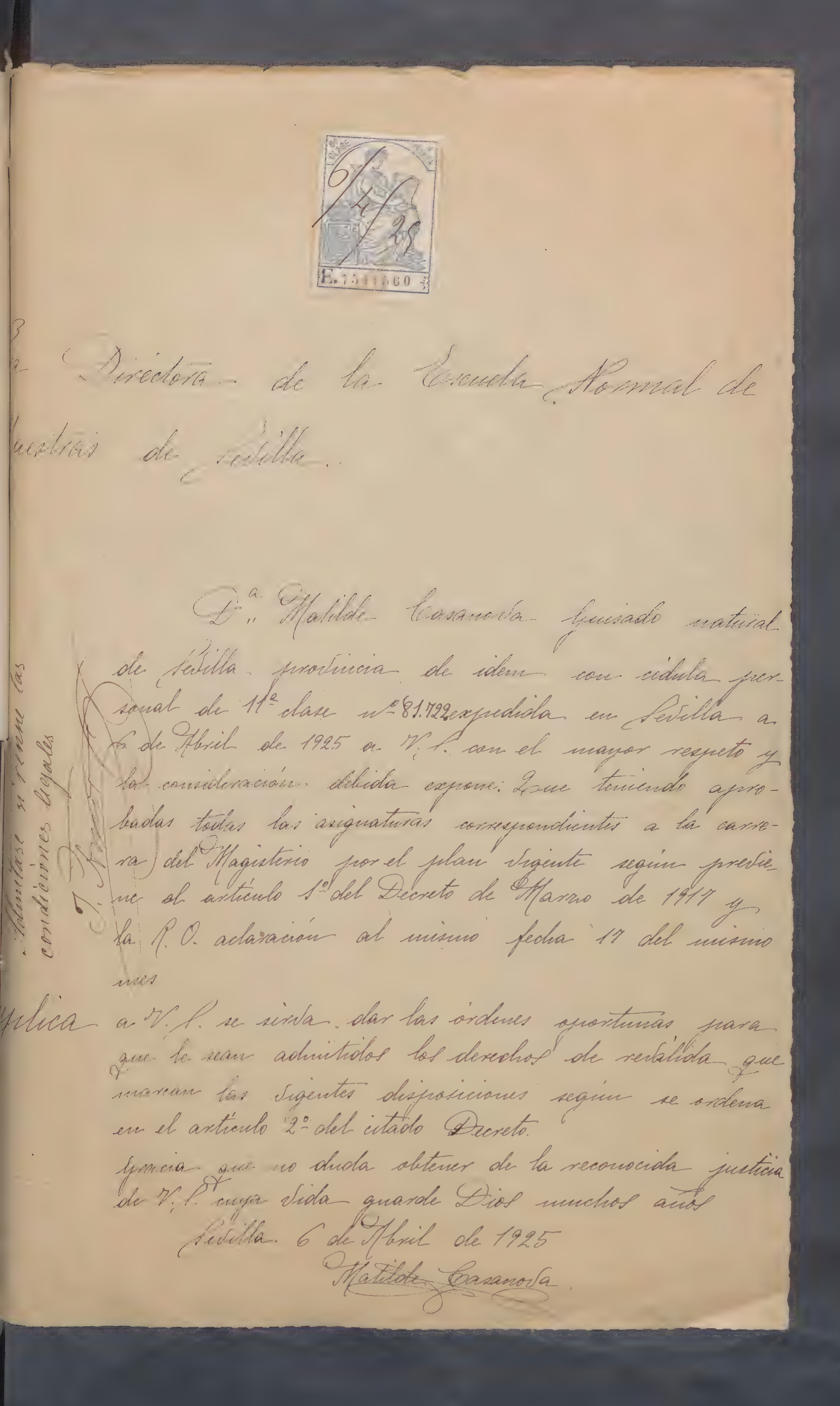
RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
Matilde Casanova

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE





E. 7541660

6/4/25

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dª. Matilde Casanova Guisado natural de Sevilla provincia de idem con cédula personal de 11ª clase nº 81.722 expedida en Sevilla a 6 de Abril de 1925 a V. S. con el mayor respeto y la consideración debida expone: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio por el plan vigente según previene el artículo 1º del Decreto de Marzo de 1917 y la R. O. aclaración al mismo fecha 17 del mismo mes

Suplica a V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sean admitidos los derechos de reválida que marcan las vigentes disposiciones según se ordena en el artículo 2º del citado Decreto.

Gracia que no duda obtener de la reconocida justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

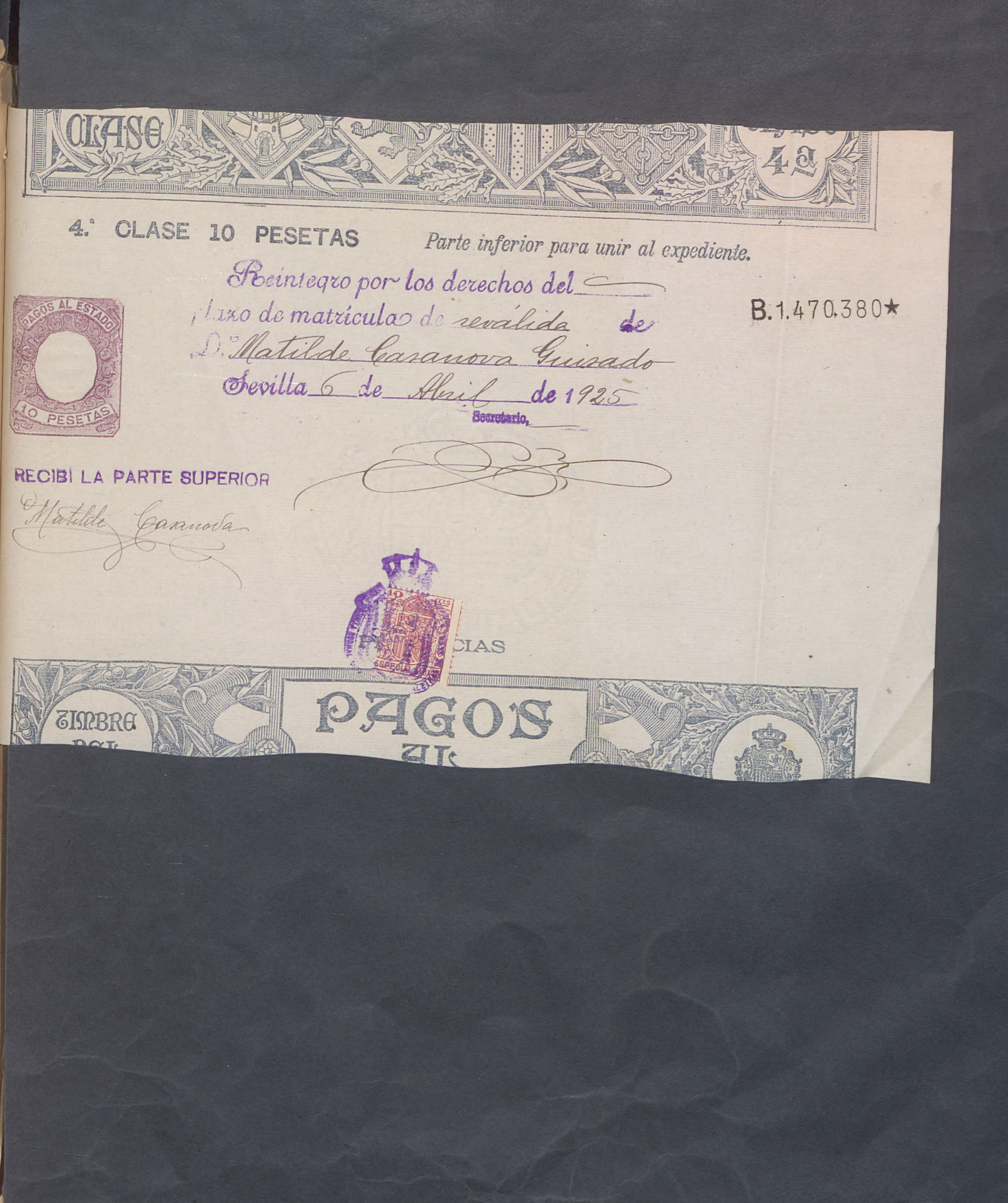
Sevilla 6 de Abril de 1925

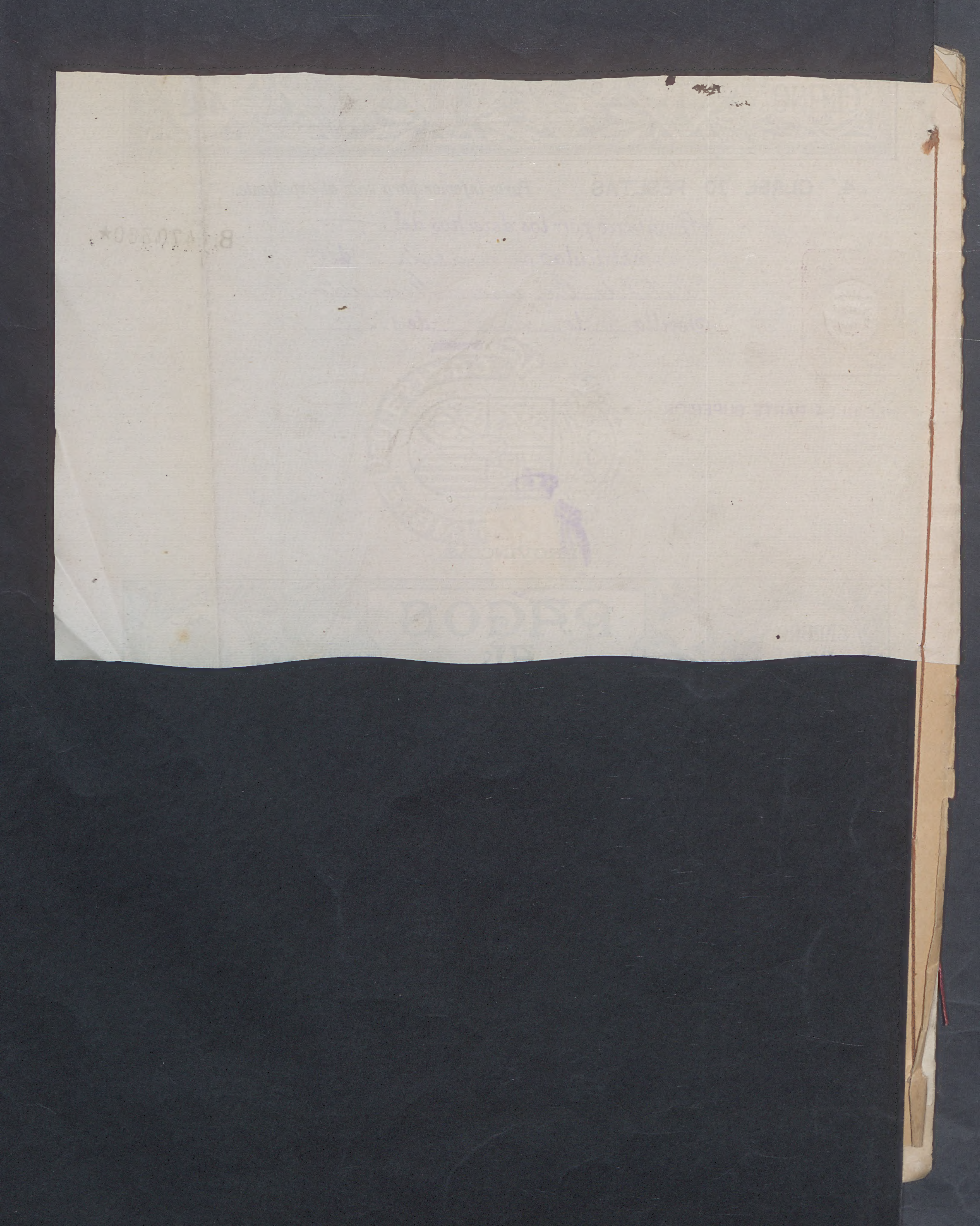
Matilde Casanova

Admítase si reune las condiciones legales

T. Reyes




CLASE
4a
4.ª CLASE 10 PESETAS
Parte inferior para unir al expediente.
Reintegro por los derechos del
tasa de matrícula de reválida de
D.ª Matilde Casanova Guisado
Sevilla 6 de Abril de 1925
Secretario,
B.1.470.380★
PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS
RECIBI LA PARTE SUPERIOR
Matilde Casanova
ESPECIAL
PAGOS
TIMBRE



colorchecker CLASSIC

mm

calibrite